



## ACTA FINAL

### CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN DEMARCACIÓN 3 – SERVIDOR PÚBLICO 6 – PARTIDA INDIVIDUAL 335

En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, comparecen los señores: Ing. Juan Pablo Martínez R., Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Santiago, Delegado de la Autoridad Nominadora; Ing. Marco Jaramillo Valdivieso, Director Técnico de los Recursos Hídricos, Director de la Unidad Requirente; Ing. Adriana León T., Responsable de la Unidad de Administración del Recurso Humano; miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Analista de Administración de Recursos Hídricos en Demarcación 3 - Servidor Público 6, de la Unidad Técnica de los Recursos Hídricos, Partida Presupuestaria individual N°. 335.

#### **Base Legal**

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público “Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.

*Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.*

*En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales.”*

Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal “Art. 45.- Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el “Acta final” que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.



*Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente con el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia."*

### **Antecedentes**

La Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Demarcación Hidrográfica de Santiago, con el Informe Técnico N° 001 UARH del Concurso de Méritos y Oposición del Cargo de Analista de Administración de Recursos Hídricos en Demarcación 3, de fecha de 23 de junio de 2014, determina que el aspirante Ing. Héctor Marcelo Ávila Gavilánez cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

En ausencia de impugnaciones a la documentación presentada por el postulante, el Tribunal de Méritos y Oposición, en Acta de Oposición del 30 de junio de 2014, determina que la persona IDONEA para cubrir la partida vacante es: el **Ing. Héctor Marcelo Ávila Gavilánez** al cargo de **Analista de Administración de Recursos Hídricos en Demarcación 3 - Servidor Público 6**, de la Dirección Técnica de los Recursos Hídricos, Partida Presupuestaria N°. 201403700090000240000000100051010100100000000335.

El Instituto Nacional de la Meritocracia con Oficio Nro. INM-DSE-2014-1652-OF del 02 de septiembre de 2014 e Informe de Revisión - Concursos de Méritos y Oposición N° 0417 - DCR - INM- 2014 del 02 de septiembre de 2014, anexo al citado documento, manifiesta:

*"El 22 de julio del 2014 se recibe el Oficio Nro. SENAGUA-DATR.19-2014-0030-O, suscrito por la Ing. Ilda Adriana León Tacuri, Responsable de la Unidad de Administración del Recurso Humano de la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA) en el que se adjunta la documentación relativa al proceso de reclutamiento y selección, para la plaza vacante de:*

*Analista de Administración de Recursos Hídricos en Demarcación 3, Servidor Público 6, con la partida presupuestaria Nro. 335.*

*La Unidad de Administración del Talento Humano (UATH) institucional determinó a un candidato finalista dentro del proceso de reclutamiento y selección de personal del cargo anteriormente detallado.*

*El Instituto Nacional de la Meritocracia (INM), mediante oficio N° INM-DSE-2014-1313- OF del 29 de julio del 2014, solicita subsanar errores con la presentación de la documentación descrita en el requerimiento de subsanación N° 306-DS-INM-2014.*

*Con Oficio N° SENAGUA-DATR.19-2014-0034-O, suscrito por la Ing. Ilda Adriana León Tacuri, el 01 de agosto de 2014 se atendió al Requerimiento de Subsanción N°306-DS- INM-2014 solicitado por el INM.*

*Mediante el oficio N° INM-DSE-2014-1467-OF, del 08 de agosto de 2014, el INM emitió el informe no favorable N°1307-DS-INM-2014 para la vacante antes señalada.*

*El 13 de agosto de 2014 se recibió el oficio N° SENAGUA-DATR.19-2014-0035-O, suscrito por la Ing. Ilda Adriana León Tacuri y el 01 de septiembre de 2014 en alcance al oficio antes mencionado se recibe el memorando N° SENAGUA-CDHS.19-2014-0855-M, suscrito por el Ing. Juan Pablo Martínez Romero, Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Santiago, mediante los cuales se remite la solicitud de una nueva revisión del informe no favorable N° 1307-DS-INM-2014, al cual se*



adjunta la documentación para el cargo antes mencionado.”

El Instituto Nacional de la Meritocracia con base legal en el **Decreto Ejecutivo No. 737 publicado en el Registro Oficial No. 441 del 05 de mayo de 2011**, Art. 3, numerales c) y h); y, en el **Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva** Art. 96 concerniente a “Actos Propios” y Art. 170.- referente a “Revocación de actos y rectificación de errores”, concluye:

*“En virtud del análisis técnico y con base en la normativa legal citada, el Instituto Nacional de la Meritocracia considera procedente REVOCAR el informe no favorable Nro. 1307- DS-INM-2013 y emitir INFORME FAVORABLE al proceso de reclutamiento y selección de personal para cubrir la vacante de Analista de Administración de Recursos Hídricos en Demarcación 3, Servidor Público 6, con la partida presupuestaria Nro. 335”.*

El postulante que después de la verificación realizada por el INM cumple con lo detallado en la normativa antes citada es el siguiente:

NOMBRES COMPLETOS	TOTAL DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	TOTAL DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y ENTREVISTA	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO	POSICIÓN
Ávila Gavilánez Héctor Marcelo	94,00	77,25	85,62	SI	1

En base a lo indicado anteriormente el Tribunal de Méritos y Oposición resuelve:

**Primero.-** Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de **Analista de Administración de Recursos Hídricos en Demarcación 3 - Servidor Público 6**, con la partida presupuestaria N° 335, a **Ávila Gavilánez Héctor Marcelo**, con la calificación de **85,62**.

**Segundo.-** Solicitar a la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Demarcación Hidrográfica de Santiago la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

**Tercero.-** Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

Ing. Juan Pablo Martínez R.  
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Santiago  
Delegado de la Autoridad Nominadora  
**Tribunal de Méritos y Oposición**



Ing. Marco Jaramillo V.  
Director Técnico de los Recursos Hídricos  
Director de la Unidad Requirente  
**Tribunal de Méritos y Oposición**

Ing. Adriana León T.  
Responsable de la Unidad de Administración del Recurso Humano  
**Tribunal de Méritos y Oposición**